



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2019-MPH**

Huaral, 06 de marzo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 30-2019-MPH/GPPR de fecha 26 de Febrero del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional tipo crédito suplementario por Incorporación Presupuestal Según Ley N° 29230 Convenio CIPRL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42°, numeral 42.1), inciso a) del D. S. N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Ley N° 29230 de fecha 19 de mayo del 2008 se aprueba la Ley que impulsa la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MPH, de fecha 07 de enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 ascendente a S/ 72'627,353.00 (Setenta y Dos Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trecientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2015-MPH-CM de fecha 20 de marzo del 2015 la Municipalidad Provincial de Huaral priorizó el Proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley 29230 y su Reglamento, denominado "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P N° 100, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral – LIMA" con código de proyecto N° 288882.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2015 se suscribe el Convenio de Inversión Pública Local entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Banco de Crédito de Huaral S.A.A. para el financiamiento y ejecución del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P N° 100, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral – Lima" con código de proyecto N° 288882.

Con Informe N° 0133-2019-MPH/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite el Informe N° 096-2019-MPH/GDUR/SGOPM de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Equipo Mecánico, a través del cual informa que el 06 de octubre de 2017 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Supervisor de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P N° 100, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral – Lima" firmaron cuatro actas que corresponden a: Conformidad de calidad total del proyecto, Conformidad por el servicio de supervisión de la ejecución total del proyecto, Conformidad a la Elaboración del Estudio Definitivo y Conformidad de Recepción Total del Proyecto. Asimismo solicita el registro en el SIAF para la emisión de CIPRL al Ministerio de Economía y Finanzas, realizándose la modificación del Presupuesto Institucional vía crédito suplementario por incorporación presupuestal por un importe de S/. 7'058,806.52 (Siete Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Seis y 52/100 Soles).

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**



*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2019-MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación del Presupuesto Institucional vía Crédito Suplementario por Incorporación Presupuestal Según Ley N° 29230 Convenio CIPRL- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 100, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", por el importe de S/ 7'058,806.52 (Siete Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Seis y 52/100 Soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización crear la cadena funcional correspondiente y generar la Nota Presupuestal respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

